

1879-1

Marcos Paz,

26 ABR 2023

VISTO

El Artículo 41 de la Constitución Nacional

La Ley Nº25.675 de la Nación Argentina - General del Ambiente

El Art. 108, siguientes y concordantes, de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Reglamento de Contabilidad.

La Ordenanza Nº45/2012 del Municipio Marcos Paz - Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres-

El decreto Nº1811 /2023 del Municipio de Marcos Paz donde se declara el Mes de Junio del corriente año como el "Mes del Ambiente"

CONSIDERANDO

Que el objetivo es promover la educación y comunicación ambiental como herramienta necesaria para la toma de conciencia en nuestra sociedad

Que el Jardín Botánico Municipal y la Eco Bicisenda son espacios protegidos destinados para el turismo sostenible de la localidad, que promueven la conservación de la biodiversidad y la educación ambiental en territorio.

Que en los espacios educativos ambientales es importante se brinden información precisa de los usos allí permitidos, la flora y fauna nativa a partir de cartelería indicativa

Que desde la Dirección de Ecología Urbana dependiendo de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Ambiente, precisa revalorizar el espacio del Jardín Botánico y la Eco Bicisenda para una mejor comprensión y comunicación de los mismos.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

2

DECRETA

Art. 1: Declárese de interés Municipal la revalorización institucional del Jardín Botánico y la Eco Bicisenda.

Art. 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.-

DHA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CORDIN
SECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 1879 Año 2023 Folio 2614